



# CÓDIGO DE ÉTICA

Energía Integral Andina

Código SIG | GDC 01

---

Vive un día a la vez,  
enfaticando la ética  
más que a las reglas.

*-Wayne Dyer.*

# CONTENIDO


<b>ÁMBITO DE APLICACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>.2. NUESTROS VALORES Y PRINCIPIOS CORPORATIVOS</b>	<b>5</b>
<b>3. NUESTRO COMPORTAMIENTO ÉTICO</b>	<b>7</b>
<b>4. CONFLICTO DE INTERESES</b>	<b>10</b>
<b>5. CANALES DE REPORTE Y CONSULTA</b>	<b>10</b>
<b>6. CANALES DE REPORTE Y CONSULTA</b>	<b>11</b>
<b>7. SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA</b>	<b>12</b>
<b>8. Vocabulario y siglas</b>	<b>1</b> <b>13</b>
<b>9. REFERENCIA DE CAMBIOS REALIZADOS A ESTE DOCUMENTO</b>	<b>14</b>
<b>ANEXO A</b>	<b>16</b>
<b>FORMATO DE RECONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A.</b>	<b>16</b>
<b>ANEXO B</b>	<b>17</b>
<b>ACEPTACIÓN CÓDIGO DE ÉTICA CONTRAPARTES</b>	<b>17</b>

## PRESENTACIÓN

Tengo el placer de presentarles el Código de Ética de **ENERÍA INTEGRAL ANDINA**. Este documento que ha sido elaborado con el trabajo y revisión de nuestros colaboradores, plasma de manera concreta la cultura y valores éticos de nuestra empresa. En el mismo, se establecen las pautas de comportamiento y reglas de actuación en las relaciones con sus socios, administradores<sup>1</sup>, colaboradores, clientes, proveedores y en general, con todos los grupos de interés con los que interactuamos dentro de los negocios que ejecutamos en los mercados, tanto a nivel nacional como internacional.

En línea con la visión de negocios, con este Código reiteramos nuestro compromiso de transparencia y confianza para todos aquellos con quienes la compañía se relaciona, ayudándonos a mejorar lo que ya veníamos haciendo bien.

Los lineamientos aquí expuestos hacen parte de la estrategia misional, operativa y corporativa de la compañía, por tanto, es responsabilidad de todas las partes su observancia y cumplimiento.



Cordial saludo,

**William Bolívar Melo**

**Presidente**

---

<sup>1</sup> Se entiende por Administradores a miembros de Junta Directiva, representantes legales, Directivos y quienes de acuerdo con las leyes del país donde hace presencia EIASA tengan el carácter de administradores o directivos.

## 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

**El Código de Ética** vincula a todos los administradores y colaboradores de EIASA sin importar nivel jerárquico, ni ubicación geográfica o funcional, se extiende a todos sus prestadores de servicio, trabajadores en misión o equivalentes, practicantes y aprendices.

Los proveedores y contratistas en el desarrollo de sus funciones y amparados bajo contratos o acuerdos comerciales, órdenes de compra o servicio y/o mecanismos similares que hagan sus veces, deben actuar de conformidad con este Código y se hace extensivo en las cláusulas de los contratos.

Este Código brinda criterios y lineamientos que sirven como guía en el comportamiento de sus destinatarios, partiendo del principio de la buena fe y de su responsabilidad por sus actuaciones u omisiones.

Por otra parte, el compromiso de conocimiento y cumplimiento de este Código se formaliza con el formato “Reconocimiento Código de Ética de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A.”. Así, los administradores y colaboradores deberán firmar al inicio de su incorporación a la compañía y como mínimo una vez cada año, el Formato de Reconocimiento. Para el caso de los miembros de Junta Directiva, la firma se llevará a cabo al momento de la aceptación de su nombramiento por parte de la Asamblea General de Accionistas, con actualización de ésta cada año. Para el caso de proveedores y contratistas, el Formato de Reconocimiento estará incluido en las cláusulas de los contratos o documentos similares.

Es responsabilidad de los administradores y colaboradores que los terceros con quienes adelanten algún tipo de relación comercial, conozcan el Código de Ética de EIASA.

## 2. NUESTROS VALORES Y PRINCIPIOS CORPORATIVOS

Para los Directivos y Colaboradores de EIASA, el Código de Ética representa el comportamiento responsable, el fortalecimiento de la imagen corporativa a nivel nacional e internacional, la confianza de las partes interesadas, la toma de decisiones acertadas, la unión de esfuerzos en torno al Código para cumplir los propósitos con mayor efectividad y reconocimiento en los sectores relacionados con la energía, las telecomunicaciones y en general con todas las líneas de negocios de la compañía, vigentes y futuras.

Y es así como nuestro enfoque de trabajo, de relacionamiento y nuestras acciones, se enmarcan en nuestros valores corporativos, en esos pilares de comportamiento que nos caracterizan como compañía y que se convierten en nuestro sello corporativo y que además van de la mano de nuestros principios.

## En EIASA nos caracterizamos por el actuar enmarcado en los siguientes valores

### INTEGRIDAD

Actuamos con honestidad a través de comportamientos rectos e íntegros, que son legitimados por medio de nuestras acciones al generar condiciones de trabajo seguras y saludables, promoviendo un ambiente sano, en el que se rechaza cualquier manifestación de violencia, acoso físico, sexual, psicológico, moral o de cualquier otro tipo que vaya en detrimento de la integridad de la persona.

### TRASCENDENCIA

Contribuimos a transformar la sociedad creando conciencia en las comunidades en las que estamos presentes, comprometiéndonos con el cuidado del medio ambiente a través de soluciones hídricas y energéticas que transforman y optimizan los recursos naturales de las actuales y futuras generaciones.

## En EIA trabajamos con

#### | DEDICACIÓN

Siendo incansables en la búsqueda de soluciones, tendiendo a la acción, generando impacto por medio de grandes cantidades de energía, esfuerzo y entrega; buscando consistentemente ¡Excelentes resultados!

#### | PROPÓSITO

Siendo obsesionados por la satisfacción de nuestros clientes, comprometidos con la sociedad y el medio ambiente, entendiendo que nuestra razón de ser es generar soluciones de alto valor, calidad y

confiabilidad para ellos, ¡Creando valor perdurable en el tiempo!

#### | EXPERTICIA

Siendo metódicos, pensando estratégicamente, tomando decisiones y riesgos inteligentes, ¡Aplicando el conocimiento y el aprendizaje adquirido!

#### | PASIÓN

Inspirando a otros con la excelencia y la atención a los detalles, demostrando tenacidad, siendo apasionados y determinados. ¡Siempre pensando en grande!

### 3. NUESTRO COMPORTAMIENTO ÉTICO

#### ● TRATO ÍNTEGRO Y EQUITATIVO

- El relacionamiento con todos nuestros grupos de interés, sin excepción, se basa en la equidad e imparcialidad.
- Garantizamos el ejercicio de los derechos de nuestros accionistas, inversionistas, miembros de Junta y administradores, independientemente de su posición jerárquica, brindamos un trato justo e imparcial.
- Promovemos un trato justo y equitativo en la selección del personal.
- Consideramos el mérito en la selección, contratación, formación, ascensos y compensación de los empleados. Sin distinción de raza, color, religión, género, nacionalidad, discapacidad, edad, inclinación política, afiliación sindical, orientación sexual, estado civil, ni origen social.

#### ● RELACIONES DE RESPETO

- Nuestras relaciones con organismos reguladores, autoridades, órganos de vigilancia, inspección y control, y en general con las instituciones del Estado, se basan en la cooperación, la transparencia y el respeto a la normatividad.
- Cumplimos con todas las normas y regulaciones vigentes en los países en los que hacemos presencia, respetando las instancias del ordenamiento jurídico de cada uno.
- El relacionamiento con nuestros clientes se basa en el respeto, la confianza y la objetividad, proporcionando información oportuna y precisa de la relación comercial en un marco de legalidad y transparencia, así como un servicio de calidad y cordialidad.
- Promovemos y establecemos relaciones con los proveedores sobre la base de la equidad, la honestidad y la calidad, evitando cualquier tipo de trato indebido, fraudulento o que vaya en contra de los valores y principios que promovemos en nuestra gestión.
- Operamos con respeto y transparencia hacia nuestros competidores. Nos abstenemos de realizar actos que vayan en contra de la libre y sana competencia. Respetamos las disposiciones y normativas aplicables.



- Aplicamos en la gestión la reglamentación en materia de competencia, consideramos las ventas justas e implementamos estrategias de comercialización para prevenir prácticas anticompetitivas y desleales.
- Actuamos con respeto ante la sociedad y el cuidado del medio ambiente, minimizando los impactos y racionalizando el uso de recursos naturales y energéticos.

### ● **RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS**

- Reconocemos y respetamos en todas sus formas los derechos humanos, estamos comprometidos con la legislación nacional y con las iniciativas globales como Pacto Global, de la cual hacemos parte.
- Rechazamos que nuestros grupos de interés actúen directa o indirectamente en prácticas que atenten contra los derechos humanos.
- En ninguna circunstancia sufragamos o patrocinamos grupos armados al margen de la ley u organizaciones que contribuyan con actividades delictivas como el lavado de activos y la financiación del terrorismo.
- EIASA está alineado con las políticas internacionales en derechos humanos y no apoya, promueve o tolera el trabajo infantil; como tampoco convive con prácticas de trabajo obligatorio o forzoso.

### ● **CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y NORMAS SOBRE CORRUPCIÓN**

- Promovemos una cultura empresarial de rechazo frente a hechos o conductas por parte de administradores o colaboradores, que estén en contra de las leyes y normas establecidas en el país o países, donde desarrollamos nuestras actividades.
- Rechazamos la comisión de prácticas que conlleven un provecho indebido a través del fraude, soborno, favores ilegítimos, colusión, ofrecimiento de beneficios personales y/o actuaciones que involucran corrupción, en todas las actividades que ejecutamos.
- No aceptamos que administradores, colaboradores, proveedores, contratistas o intermediarios realicen pagos de facilitación para asegurar o acelerar decisiones

### ● **CONCIENCIA AMBIENTAL**

- Evitamos en lo posible cualquier tipo de contaminación, comprometiéndonos responsablemente con el cuidado ambiental.

- Cumplimos con la legislación ambiental vigente y actuamos en coherencia con el desarrollo sostenible.
- Estamos comprometidos con el planeta, reconocemos el impacto de nuestras acciones y creamos conciencia en nuestros colaboradores de nuestra responsabilidad ambiental y con las generaciones futuras.

### ● **GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN**

- En Energía Integral Andina la información es considerada como uno de sus activos más importantes, por lo tanto, en el desarrollo de nuestras actividades y operaciones propendemos en todo momento por su protección.
- Protegemos la información considerada confidencial y privilegiada, así como la confidencialidad de la información de nuestros procesos contractuales, de negociación y comerciales de nuestros clientes, proveedores y trabajadores.
- Estamos comprometidos con no revelar la información, salvo previo consentimiento o en cumplimiento de cualquier obligación legal.
- Cumplimos con las leyes y normatividad vigente de seguridad de la información, protección de datos personales, propiedad intelectual y Sistema de Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- Sabemos de la importancia de mantener una comunicación transparente con nuestros grupos de interés internos y externos, por lo tanto, estamos comprometidos con proporcionar la información pertinente de manera asertiva, oportuna y clara.

### ● **NUESTROS ADMINISTRADORES Y COLABORADORES**

- Fomentamos el respeto, la unión y cooperación, propiciando así un ambiente laboral de crecimiento y oportunidades.
- Promovemos un balance y equilibrio entre las responsabilidades laborales y la vida personal y familiar.
- Propiciamos un ambiente y condiciones de trabajo seguras y saludables, que no vayan en detrimento de la integridad física y emocional de nuestros administradores y colaboradores.
- Nuestro ambiente de trabajo se caracteriza por el respeto. No permitimos ningún tipo de manifestación de acoso laboral o abuso de autoridad.
- Promovemos un ambiente de trabajo sano.

## 4. CONFLICTO DE INTERESES

- Se configura un conflicto de interés cuando administradores y colaboradores, en razón a nuestras funciones y responsabilidades, vemos limitado nuestro juicio objetivo, debiendo tomar decisiones que nos lleven a escoger entre el interés de la empresa y nuestro interés propio o el de un tercero, de manera que, de optar por cualquiera de estos últimos, estaríamos comprometiendo nuestra independencia y objetividad.
- Ante cualquier hecho de conflicto de interés, los administradores y colaboradores estamos en la obligación de reportarlo, suministrando toda la información por la cual se constituye el conflicto de interés. En ese sentido, nuestro deber es actuar con lealtad, confidencialidad y honestidad.
- Los administradores deben informar a la Junta Directiva, cualquier decisión que pueda derivarse en situaciones de conflicto de interés.
- Los colaboradores deberán informar a la Gerencia de Talento Humano cualquier tipo de relación con contratistas, proveedores o cualquier parte vinculada con la empresa que pueda conllevar un conflicto de interés por favorecimientos en sus decisiones.

## 5. CANALES DE REPORTE Y CONSULTA

- En el diario vivir empresarial de administradores y colaboradores, es normal que se presenten inquietudes sobre cómo actuar. Para tal efecto, el canal de consulta es el jefe inmediato, gestión humana y directores, quienes deberán resolver la duda y aclarar la situación presentada y en última instancia, en caso de ser necesario, proceder a informar y solicitar análisis al Comité de Ética.
- Es deber de quién recibe la información, tratarla con la estricta y debida confidencialidad, no solo de los datos de la persona, sino de la información que ésta suministra.
- Administradores y colaboradores estamos en el deber de denunciar ante el canal ético, cualquier hecho de fraude, soborno y corrupción, así como cualquier situación que falte a la ética y la transparencia.
- Todas las denuncias, consultas y reportes se mantendrán bajo confidencialidad.

**Las denuncias, consultas y reportes se podrán dirigir a nuestro canal ético:**

**[reporteyconsulta@eiasa.com.co](mailto:reporteyconsulta@eiasa.com.co)**

## 6. CANALES DE REPORTE Y CONSULTA

- Quien contravenga o vulnere cualquier disposición descrita en este Código, será sancionado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y los procedimientos establecidos.
- El administrador o colaborador al que se le compruebe infracción al presente Código será sujeto del proceso disciplinario correspondiente, en todo caso se le respetará el debido proceso y derecho a la defensa, previo a las medidas disciplinarias establecidas.
- De acuerdo con la gravedad de la falta, las sanciones variarán desde un llamado de atención, remoción del cargo, terminación de la relación laboral y cualquier acción legal que sea necesaria para proteger los intereses de la empresa.

## 7. SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA

- El cumplimiento, seguimiento y vigilancia del Código de Ética está a cargo del Comité de Ética, quien a su vez informará a las instancias superiores para tomar los correctivos pertinentes.
- El programa de inducción y formación anual de la compañía incluye los temas expuestos en el presente Código de Ética.
- Este Código será revisado por la Alta Dirección anualmente y se actualizará cuando hubiere lugar.

## 8. Vocabulario y siglas

Término	Definición
Conflicto de intereses	Situación o evento en el que los intereses personales interfieren con las decisiones en el cumplimiento de las responsabilidades y funciones del cargo. Se configura un conflicto de interés cuando vemos limitado nuestro juicio objetivo, debiendo tomar decisiones que nos lleven a escoger entre el interés de la empresa y nuestro interés propio o el de un tercero, de manera que, de optar por cualquiera de estos últimos, estaríamos comprometiendo nuestra independencia y objetividad.
Junta Directiva	Es el órgano de gobierno de una empresa, al cual los accionistas le encargan la labor de dirigir y controlar la Compañía, en función de los intereses de los propietarios y en congruencia con los intereses de los grupos de interés para asegurar el crecimiento del patrimonio y la sostenibilidad de la empresa.
Administrador	Persona que ejerce la autoridad o el mando sobre otras personas para dirigir una institución, ordenar, disponer, organizar, los bienes o actividades que han sido encomendados.
Grupo de Interés	Personas, grupos o entidades sobre las cuales la compañía tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de “clientes internos y externos” o “partes interesadas”
Gestionar	Hacer diligencias conducentes al logro de un negocio o un objetivo.  Comprende los lineamientos necesarios para la implementación de las buenas prácticas de ética y transparencia empresarial que han sido adoptadas por la alta dirección. Este programa identifica, detecta, previene, gestiona y mitiga los riesgos de soborno, así como otros que se relacionen con cualquier acto que atente contra la ética y pueda afectar a la empresa. Tiene como propósito declarar públicamente el compromiso de la Alta Dirección con un actuar ético y transparente ante sus grupos de interés.
Programa de ética empresarial	Es la persona designada para liderar, administrar y vigilar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Riesgos, el cual comprende los Programas de Ética Empresarial y Soborno Transnacional, protección de datos personales y Sistema de Auto Control y Gestión del Riesgo Integral Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SAGRILAFT. Está encargado

		de promover, desarrollar y velar por la adecuada implementación de los procedimientos específicos de prevención, actualización y mitigación del Riesgo de la Empresa.
Código ética	de	Constituye el marco general a través del cual se establecen los lineamientos rectores para la gestión de la ética y la transparencia en el día a día de la empresa. Está conformado por los principios, valores y directrices que están en concordancia con los lineamientos que ha dispuesto la alta dirección para asegurar comportamientos éticos al interior de la empresa.
Comité ética	de	Es la instancia integrada por personal propio de la organización que se caracteriza por su idoneidad, imparcialidad, objetividad y goza del reconocimiento y respeto al interior de la empresa. Su función central es vigilar el cumplimiento de las directrices impartidas por la alta dirección a través del Código de Ética y demás directrices que se establezcan para el control y seguimiento de situaciones que pudieren vulnerarlos, mediante la implementación de sanciones a faltas éticas en contra del código y programa de ética y transparencia.
Alta Dirección		Grupo de personas que han sido designadas para el manejo interno y externo de una compañía, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético.
Contraparte		Es cualquier persona natural o jurídica con la que la empresa tenga vínculos comerciales, de negocios, contractuales o jurídicos de cualquier orden. Entre otros, son contrapartes los asociados, empleados, clientes, contratistas y proveedores de productos de la Empresa.
Reporte consulta	y	Es un canal que recibe y tramita denuncias o consultas que afectan las actividades y relaciones internas y externas de la empresa. Permite a los empleados y a otras personas alertar confidencialmente al interior de la empresa sobre sospechas de faltas éticas o acerca del proceder ante determinada situación

## 9. REFERENCIA DE CAMBIOS REALIZADOS A ESTE DOCUMENTO

Versión N°	Fecha de Aprobación			Sección(es)	Resumen(es)
	Año	Mes	Día		
01	2016	06	01		Documento Original
02	2017	11	24		Se actualiza el correo de comité de ética, estableciendo el nuevo correo: <a href="mailto:comitedeetica@energiaintegralandina.com">comitedeetica@energiaintegralandina.com</a> se adiciona el tercer párrafo al numeral
03	2020	02	17		Se realiza una revisión general al documento.
04	2021	12	02		Revisión y modificación total del documento
05	2022	03	22		Actualización Imagen corporativa

# ÍNDICE DE ANEXO

CÓDIGO DEL DOCUMENTO: GCD 01

FECHA: 2016/06/01

TÍTULO DEL DOCUMENTO: Código de ética de EIASA

MODIFICACIÓN VIGENTE: 2022/03/22

IDENTIFICACIÓN DEL ANEXO	FORMATO	DESCRIPCIÓN	ACTUALIZACIÓN			PÁG	DE
			año	mes	día		
A	X	Formato de Reconocimiento del Código de Ética de Energía Integral Andina S.A.	2022	03	16		
B	X	Formato Aceptación código de ética contrapartes	2022	03	16		



## ANEXO A

### GD-09.02 | FORMATO DE RECONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A. (2022/03/16)

Fecha \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Yo \_\_\_\_\_ como colaborador(a) y/o contratista activo de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A., declaro que he leído en su totalidad el CÓDIGO DE ÉTICA de la empresa y me comprometo a cumplir a cabalidad lo allí descrito.

Acepto que conozco los valores y principios éticos de la compañía, y en el desempeño de mis funciones y como representante de la empresa en mi labor diaria, asumo la responsabilidad de mi actuar correcto y mi propósito de propender en mi gestión por mantener el clima ético organizacional, así como el compromiso de reportar toda aquella acción que atente contra la ética, el bien común y el buen nombre de la empresa.

**FIRMA**

---

## ANEXO B

# GD-08.02 | FORMATO DE ACEPTACIÓN CÓDIGO DE ÉTICA CONTRAPARTES (2022/03/16)

Fecha \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

En mi calidad de: \_\_\_\_\_ actuando en nombre de la empresa: \_\_\_\_\_, declaro que he leído en su totalidad el CÓDIGO DE ÉTICA de EIASA y me comprometo a cumplir a cabalidad lo allí descrito en lo que corresponde a prácticas éticas enmarcadas en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, reafirmando públicamente con ello el compromiso de cumplimiento de sus principios en materia de Anticorrupción, Derechos Humanos, Laborales y Medio Ambiente que como aliados del negocio ejercemos.

Acepto las prácticas que aseguran una conducta ética y transparente a nivel empresarial, y me adhiero al compromiso de reportar toda aquella acción que atente contra la ética, el bien común y el buen nombre de la empresa.

**FIRMA**

---

## **DATOS DEL DOCUMENTO**

### **Elaborado por /**

Alta Dirección EIASA y Oficial de Cumplimiento

### **Aprobado Por /**

Presidencia

### **Vigente desde /**

**12/02/2021**

**Versión / 5**